

establecer una fabrica en el Bannio
de Santa Lucia. Entendido por esta
Ciudad, acuerda que para determinar
sobre ello pase a informe de los señores
su señoría Prato Mayor, y de señores
Diputados del comun

Por tanto a los Jueces en este Ayuntamiento un Memorial
Abasto de presentado por Agustín Bañon, de este
Ayuntamiento de vecinos, en que vago de diferentes Conting. y
por tiempo de tres años, ofrece hacer
el Abasto de por menor de Focino salado
para el sustento de este publico, y a precio
de treinta cuantos, en los meses de Oct.
Noviem., y Dizeem. de cada año, y los
nueve primeros a treinta y quatro; cada
una libra de longaniza dos cuantos
mas de la en que quedare. Y matado
de Focino, cada una de Morcilla
a veinte cuantos, la de Salchicha
dos cuantos mas de la en que quedare,
la de longaniza; y el lomo o adobo al
precio de era, con lo demas que contiene;
y visto tambien el Decreto puesto a esta
instancia por el S.^{or} Gov.^{or} y Corregidor
convirta al Expediente formado
en los dos años anterior en solici-
tud de por menor para esta Abasto

